



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2022-MPH

Huaral, 17 de febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 079-2022-MPH/GDUR/SGOPYOU de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano, Informe N° 194-2022-MPH-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Proveído N° 289-2022-MPH-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2021-MPH-CM de fecha 09 de marzo de 2021, se autorizó al Sr. Alcalde, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI y la Municipalidad Provincial de Huaral, para el diagnóstico y saneamiento físico legal de posesiones informales para el periodo 2021 y las adendas que resulten necesarias.

Al respecto, a través de la Resolución de Alcaldía N° 191-2021-MPH de fecha 12 de julio de 2021, modificada con Resolución de Alcaldía N° 382-2021-MPH de fecha 15 de diciembre de 2021 se designa a la Ing. Ana Milagros Robles Yupanqui como Coordinadora Edil del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal y la Municipalidad Provincial de Huaral. Posteriormente, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2022-MPH de fecha 04 de enero de 2022, se dio por concluida la designación de la citada profesional al cargo de Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huaral.

En ese sentido, a través de la Resolución de Alcaldía N° 047-2022-MPH de fecha 05 de enero de 2022 se designa al Arq. Jean Paul Paz Cortes en el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Es así que, con Informe N° 079-2022-MPH/GDUR/SGOPYOU, la Sub Gerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano, manifiesta que actualmente COFOPRI y la Municipalidad Provincial de Huaral, siguen manteniendo vigente el Convenio de Cooperación Interinstitucional realizando trabajos de saneamiento físico - legal, cuyas coordinaciones conllevan documentación administrativa que necesitan ser firmadas por el coordinador, por lo que, solicitan la designación del mismo.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con Informe N° 194-2022-MPH-GDUR, recomienda designar como Coordinador del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal y la Municipalidad Provincial de Huaral al Arq. Jean Paul Paz Cortes, Sub Gerente de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano. Asimismo, a través del Proveído N° 289-2022-MPH-GM la Gerencia Municipal otorga conformidad a lo señalado y dispone la emisión del acto resolutivo.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR al Coordinador Edil del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal y la Municipalidad Provincial de Huaral, conforme se detalla a continuación:

• Nombres y Apellidos	:	Arq. JEAN PAUL PAZ CORTES
• Cargo	:	Sub Gerente de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano
• DNI	:	09827388
• Correo	:	jean.paz@munihuaral.gob.pe
• Teléfono	:	246-2752 / 246-3617
• Celular	:	996299483



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2022-MPH

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al coordinador designado, efectuar la acciones pertinentes previstas en el convenio y aquellas que fueran necesarias para su debida ejecución, según lo estipulado en la cláusula sexta, del mismo. Asimismo, poner en conocimiento de la presente Resolución, al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE

